



¿Prevaricación o error grave del Alcalde?

Ha solicitado pagar "voluntariamente" con dinero público obras que obligatoriamente debe pagar una empresa privada.

RESUMEN DE HECHOS

Hace seis años, a iniciativa de la Entesa, se presentaron cientos de Alegaciones de vecinos y entidades contra la ubicación inicial de las denominadas "viviendas para jóvenes" en Ca n'Amat.

La Comisión de Urbanismo de la Generalitat las resolvió dándonos la razón en diversos apartados, entre ellos que la empresa promotora, "Diagonal 60" debía ampliar y mejorar la accesibilidad del camino de Ca n'Amat hasta el núcleo urbano de St. Esteve.

El ayuntamiento trató de saltarse la Resolución Oficial sobre el camino, por ello presentamos nuevas Alegaciones, ratificando la Generalitat que el camino a mejorar era una carga que tenía que asumir la promotora de las viviendas, por lo que urbanizó el sector del camino que va desde Ca n'Amat hasta el puente del ferrocarril, quedando pendiente el resto.

Ahora el Alcalde, con cargo al dinero público del Fondo Estatal para el Empleo Local de St. Esteve, ha aprobado un proyecto por valor de 195.092,24 euros para acabar de urbanizar el resto del camino, que va del puente del tren al núcleo urbano, zona del Instituto. Con este acuerdo el Alcalde se salta deliberadamente la obligación que tiene la empresa promotora "Diagonal 60" de pagarlo, tal y como resolvió oficialmente, por dos veces, la Comisión de Urbanismo de la Generalitat.

EXPLICACIÓN DETALLADA

En julio del 2003 el grupo de gobierno local acordó recalificar una zona de especial protección agrícola y forestal junto a Ca n'Amat para hacer 225 viviendas y una gasolinera, bajo dos líneas de alta tensión y un fuerte impacto paisajístico, con la excusa de que faltaban viviendas para jóvenes. Ante los problemas medioambientales,

paisajísticos y de accesibilidad la Entesa puso en marcha una campaña informativa de oposición a dicha ubicación, reuniéndose cientos de Alegaciones contra este Plan, las cuales fueron desestimadas por el gobierno local pero aceptadas en diversos apartados por Urbanismo de la Generalitat, el cual dictaminó el 19-05-2004 la modificación de bloques de viviendas a edificar y su desplazamiento respecto a las líneas de alta tensión y su impacto visual, estableciendo como carga obligatoria a la empresa promotora la mejora y accesibilidad de todo el camino de Ca n'Amat hasta el núcleo urbano.

Dado que en el Plan Parcial Urbanístico y Proyecto de Urbanización posterior del Sector A Migdia de Ca n'Amat no recogieron la Resolución de Urbanismo de la Generalitat sobre la urbanización del camino a cargo de la empresa promotora "Diagonal 60", la Entesa presentó el 2-03-2005 nuevas Alegaciones para hacerlo cumplir, cosa que resolvieron volviéndonos a dar la razón el 15-06-2005, por lo que entonces la empresa hizo las obras del sector del camino que va desde Ca n'Amat al puente del ferrocarril.

Ahora la **Junta de Gobierno local** en su reunión del 19-01-2010 ha acordado llevar a cabo las obras de urbanización del sector restante del camino que va del puente del tren a la rotonda del Instituto, **por un valor de 195.092,24 euros**, con cargo a al 2º Fondo Estatal de Empleo que le corresponde a St. Esteve. Es decir, **acuerda pagar con dinero público la obligación que tiene la empresa inmobiliaria "diagonal 60" según la Resolución Administrativa Oficial de Urbanismo de la Generalitat**. Contra el interés del Alcalde de pagar lo que no corresponde hacer al ayuntamiento, la Entesa llevará a término las acciones pertinentes para defender los intereses económicos de los ciudadanos.

